



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo, a enajenar en donación, terrenos de propiedad de la Comuna, otorgándosele la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de Marquesa Moreno de Moreno.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 678

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE